Expediente: **1753/25**
Carátula: **SANCHEZ CARLOS MIGUEL C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MOSCU S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20358552294 - SANCHEZ, Carlos Miguel-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1753/25

H105016028313

JUICIO: "SANCHEZ CARLOS MIGUEL c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1753/25.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

A la presentación del 23/12/2025 efectuada por el letrado Sergio A. Drocchi :

I. En mérito a lo solicitado y a las constancias del presente exhorto, dispongo fijar nueva fecha para la recepción del testimonio del testigo **ALVARADO, TOMÁS DARÍO, DNI N° 20.311.474**, con domicilio en calle Asunción N° 1328 de esta ciudad, para el día **09/02/2026, a horas 17:00**, haciéndose saber que la presente constituye la última fecha que se otorga para la producción de la prueba testimonial. La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 1 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad.-**

Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente el testigo citado, provisto de su respectivo DNI.-

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 812 7115 9276 . -**

En consecuencia, ordeno notificarlo mediante oficio a la Policía, con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

II. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva) por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

III. Así mismo hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

IV. Finalmente y en mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 vía mail a la dirección *jntrabajo31@pjn.gov.ar* perteneciente al Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 31, a cargo de la Dra. Analía Julieta Viganó, Secretaría única a cargo de la Dra. Nidia Beatriz Acosta con sede en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 990 - 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1038) - Provincia de Buenos Aires, a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de las audiencias fijadas a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente Exhorto. EJSC 1753/25

Actuación firmada en fecha 26/12/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.